



DECRETO N° 53/ 2022

VISTO:

La posibilidad de contratar un seguro para la cobertura de accidentes personales, de manera voluntaria; y

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha, la Municipalidad cubre esas contingencias con la Empresa LA SEGUNDA SEGUROS GENERALES;

Que la Municipalidad se plantea limitar la incidencia financiera de un accidente sobre la ejecución del gasto;

Que el contrato con la empresa LA SEGUNDA SEGUROS GENERALES, vence el día 18/06/2022;

Que resulta indispensable cumplir con la Ordenanza de Compras vigente teniendo en consideración un precio justo y razonable;

Que en consecuencia, resulta necesario proceder a la convocatoria de un Concurso de Precios;

Por todo ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL TREBOL, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precios N° 05/2022, para la contratación de un seguro anual de accidentes personales.

Artículo 2°: La apertura de propuestas se realizará el día 27 de mayo de 2022, a la hora 12:00 en el Salón Municipal de El Trébol, sito en Bv. América N° 1091 – C.P. 2535 – El Trébol – Santa Fe, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado.

Artículo 3°: Efectúense las publicaciones de Ley.

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

EL TREBOL, 06 de mayo de 2022.-